

RESISTENCIA, 22 ENE 2025

VISTO

La Actuación Electrónica N° E-3-2025-2138-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 51/2025 se establece el cese de la intervención a partir del 31 de diciembre del 2024, en la Dirección Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente -DI.PRO.PETI-, dispuesta por Decreto N° 749/24 y su prórroga Decreto N° 2049/24;

Que en virtud a que hasta la fecha se continúa con la instrucción de sumario administrativo a la Directora Néilda Beatriz Maldonado, DNI N° 18.279.629, se hace necesario la designación de una profesional competente para desempeñar en el cargo en la Dirección Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente -DI.PRO.PETI-;

Que por la misma la Subsecretaría de Trabajo, Capacitación y Empleo, solicita asignar a la agente Dra. Natalia Carolina Quijano, DNI N° 26.140.468, a partir del 10 de enero del 2025, las responsabilidades y acciones en la Dirección Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente- DI.PRO.PETI., facultándola a suscribir la documentaciones necesarias inherentes a la citada dirección, asumiendo las responsabilidades, administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo;

Que por Decreto N° 2160/2023 se designó en carácter provisorio y subrogante en el departamento Legal y técnico (CUOF N° 267), por el periodo comprendido desde el 20 de octubre de 2020 y hasta que las autoridades así lo requieran;

Que a fin de regularizar la situación de la señora Natalia Carolina Quijano, DNI N° 26.140.468, es procedente dejar sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante dispuesta oportunamente por el instrumento legal antes mencionado;

Que la presente medida se encuadra en los alcances del Decreto

N° 2094/09;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:



Artículo 1°: Déjese sin efecto a partir del día 10 de enero 2025, el Decreto N° 2160/23, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Natalia Carolina Quijano, DNI N° 26.140.468 del programa 12 - Trabajo- actividad específica 3 - Trabajo Infantil y Adolescencia- CUOF N° 267 -Departamento Legal y Técnico, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Maria Noel Ibarra
DNI: 20.092.506
Subsecretaría de Trabajo,
Capacitación y Empleo
Provincia del Chaco

Jorge Fernando Gor
ABOGADO
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

2025 - "Año del 40º Aniversario del Juloto a las Juntas Militares" Ley Nº 4153-B

Artículo 2º: Establécese que la agente Natalia Carolina Quijano, DNI N° 26.140.468, cumplirá a partir del 10 de enero del 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, las Responsabilidades Primarias y Acciones en la Dirección Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente-DI.PRO.PETI., facultándola a suscribir la documentaciones necesarias inherentes a la citada dirección, asumiendo las responsabilidades, administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo .

Artículo 3º: El presente Instrumento legal se encuadra en los alcances del Decreto N° 2094/09.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCIÓN N° **0064**


María Noel Ibarra
DNI: 29.092.396
Subsecretaria de Trabajo,
Capacitación y Empleo
Provincia del Chaco


Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos